



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 7.929/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756

La Minuta de Comunicación 2.034/13 Trabajos de obras públicas en la zona comprendida por Alem, Constitución, Alvear y Congreso, y

CONSIDERANDO:

Que la pavimentación de calle Congreso al 2200, entre José Ingenieros hasta Avenida Leandro N. Alem, es un pedido constante de los vecinos que viven en el lugar.

Que es importante realizar la pavimentación pues mejorará la calidad de vida.

Que resulta necesaria la pavimentación de las calles, ya que traerá cambios en la movilidad de los vecinos en los días de lluvia facilitando la entrada y salida de vehículos y peatones, permitiendo además el ingreso de los servicios de emergencia (ambulancias, bomberos, policías).

Que la red de desagüe permitirá prevenir inundaciones y el estancamiento del agua.

Que el pavimentado reduce el polvo generado por el tráfico vehicular ya que a pocos metros se encuentra un colegio, con lo cual mejorará la calidad del aire y condiciones de salud.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.794/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría de Obras Públicas estudie la factibilidad de pavimentar la calle Congreso al 2200, entre José Ingenieros hasta Avenida Leandro N. Alem.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de octubre de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	28/10/2022
Anotado por	LAURA Z.
Archivado por	

